



Pliego 053-2024

Buenos Aires, 07 de Junio 2024

Razón Social	
Domicilio:	
Código Postal:	
Municipio:	
Provincia:	
Teléfono:	
Contacto Ventas:	
Contacto Cobranzas:	
Mail:	
C.U.I.T.:	
Banco:	
Nº Cuenta:	
C.B.U.:	

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN DOLARES CON IVA INCLUIDO			
REGLON	DESCRIPCIÓN	C/U	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Adquisición de Paletas Detectoras de Metales.	c/u	150		
Total					

Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)
Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Publica Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Tecnica y Financiera-CECBA-PSA Ley Nº 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.



Pliego 053-2024

OBJETO

Adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) Paletas Detectoras de Metales, para su uso en controles de pasajeros dispuestos a embarcar / desembarcar de aeronaves.

ESPECIFICACION TECNICA

- 1.- DETECCIÓN:** Deberá ser capaz de detectar omnidireccionalmente todo tipo de metales (incluso los no ferrosos), sin necesidad de entrar en contacto físico con la persona a inspeccionar. Su performance deberá cumplir con el estándar NIJ 0602.02.
- 2. DISEÑO:** Deberán ser construidas en polímero de alto impacto de manera de garantizar la duración de su vida útil estimada.
- 3.- OPERACIÓN:** Deberá contar con un botón de encendido.
- 4.- SENSIBILIDAD:** Deberá tener la posibilidad de graduación entre DOS (2) o TRES (3) niveles de sensibilidad, seleccionables manualmente por el operador. A modo de seguridad, siempre que se encienda el equipo (sin importar cómo se haya apagado), deberá hacerlo automáticamente en su sensibilidad más alta.
- 5.- ALARMAS:** Deberá contar un LED visual que se ilumine en rojo cuando detecte algún tipo de metal y al mismo tiempo deberá contar con la capacidad de escoger entre las siguientes opciones:
 - a. Alarma audible: con una intensidad de al menos OCHENTA (80) dB a UN (1) metro.
 - b. Alarma vibratoria: con el objeto que la persona inspeccionada no advierta que se ha detectado una alarma.
- 6.- ALIMENTACIÓN:** Mediante batería recargable.
- 7.- TEMPERATURA OPERATIVA:** Deberá poder operar a temperaturas entre MENOS CINCO (-5°C) grados centígrados a MAS CINCUENTA (+50°C) grados centígrados, o bien un rango superior que incluya dichos valores.
- 8.- LONGITUD TOTAL:** Deberá ser inferior a CINCUENTA (50) centímetros.
- 9.- PESO:** Deberá ser inferior a CUATROCIENTOS (400) gramos, incluyendo la batería.
- 10.- CADA PALETA DEBERÁ PROVEERSE CON:**
 - UNA (1) correa de sujeción.
 - UN (1) kit de baterías para su normal funcionamiento.
 - UN (1) Cargador de batería.

Tolerancia para todas las medidas MAS MENOS CINCO (+ - 5%) por ciento.

Nota: Cantidad CIENTO CINCUENTA (150) unidades



Pliego 053-2024

CONSIDERACIONES GENERALES.

1.- ALCANCE

El Adjudicatario deberá asegurar el cumplimiento de los siguientes aspectos básicos relacionado con la performance de los sistemas que oferte, a saber:

- 1.1.- Recomendaciones y Normas de la ORGANIZACIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI), contenidas en el Documento 8973/6, Manual de la Seguridad para la Protección de la Aviación Civil Contra los Actos de Interferencia ilícita, y/o las características técnicas emanadas del fabricante del sistema.
- 1.2.- Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, aprobado mediante la Disposición N° 74 del 25 de enero de 2010 del registro de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, y actualizado mediante enmienda aprobada por Disposición N° 1314/2022.
- 1.3.- Los requerimientos técnicos establecidos por el fabricante.
- 1.4.- Los sistemas deben funcionar en un ciclo servicio continuo.

2.- CAPACITACIÓN

El adjudicatario deberá brindar una capacitación para QUINCE (15) personas, la cual deberá tener una duración no superior a UNA (1) hora, de manera que, al finalizar el personal se encuentre en total conocimiento de uso y operación de la totalidad de las prestaciones que brinda dicho equipamiento; deberá ser dictado dentro de los QUINCE (15) días corridos de entregado el equipamiento. El personal que brinde el entrenamiento deberá acreditar previamente las condiciones de idoneidad suficientes, quedando a criterio de la PSA el control de las mismas, pudiendo solicitar eventualmente su reemplazo.

Se fija como lugar para dictar la capacitación, en locación a designar, en el predio de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sito en Av. Fernández García S/N, Instituto de Formación Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, en horario de 10:00 a 16:00 Hs.

3.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 3.1.- El Oferente deberá especificar, con el mayor grado de detalle posible, las características técnicas de los Bienes o Servicios a proveer y las normas de calidad que cumplan los mismos ilustrando al respecto a través de manuales, folletos y toda otra documentación en idioma español de la que disponga la firma.
- 3.2.- Todos los equipos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, significa que el organismo será el primer usuario desde su salida de fábrica).
- 3.3.- A los efectos de la evaluación de las Ofertas, en la especificación se indican cuáles puntos



Pliego 053-2024

son excluyentes. En caso de que alguna de las características solicitadas no figure en la folletería u hojas de especificaciones técnicas, deberá explicitarse taxativamente por separado. No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofertado.

4.- GARANTIA

4.1.- El proveedor deberá brindar asistencia técnica del equipamiento entregado en concepto de garantía, formalizada mediante presentación por escrito del fabricante por un periodo no inferior a DOS (2) AÑOS, a partir de la recepción definitiva del equipamiento.

4.2.- Durante el tiempo de duración de garantía, la asistencia técnica será total sin restricciones, sobre la totalidad del equipamiento suministrado, componentes, insumos y accesorios. Esta asistencia, incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra, y las operaciones de cualquier índole realizadas sobre todo el equipamiento.

4.3.- El primer contacto o presencia efectiva para el diagnóstico y eventualmente reparación si la falla es simple, deberá realizarse en forma presencial en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) horas, y el tiempo máximo admisible desde el diagnóstico de la falla para la reparación definitiva del equipo para que vuelva a estado 100% operativo será de VEINTICUATRO (24) horas más.

4.4.- El plazo se computará a partir del momento en el cual el Adjudicatario sea notificado en forma fehaciente de la falla, para lo cual deberán establecerse los procedimientos de contacto-con atención 24/365-con el área de Soporte Técnico de éste.

4.5.- En caso de no lograrse la puesta en servicio en los plazos establecidos se prorrogará por un plazo similar al original mediante justificación fundada por parte del Adjudicatario, reservándose la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA el aceptar o rechazar dicha justificación.

4.6.- Si finalmente se superare los plazos de reparación enunciados, el equipamiento deberá ser reemplazado por uno de iguales características, durante el tiempo que el equipo original se encuentre en estado de reparación.

4.7.- La PSA, deberá brindar el listado actualizado con los teléfonos de contacto autorizados en cada Unidad Operacional o Dependencia.

4.8.- El traslado del sistema desde su destino al taller del proveedor estará a cargo de la empresa prestataria en su totalidad, como así también los gastos que demandare la devolución del mismo.

5.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El Oferente deberá acreditar mediante documentación presentada en la oferta ser Representante, Subsidiaria, Distribuidor o Vendedor Autorizado de la Empresa fabricante de los sistemas.

A tal efecto deberá presentar la documentación que acredite alguna de las siguientes condiciones:

5.1.- Si es Representante Oficial o Subsidiaria de la Empresa deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo. Si quien lo autoriza es la subsidiaria y/o el Representante del Fabricante, deberá acreditar la autorización que posee del Fabricante.



Pliego 053-2024

5.2.- Si es Distribuidor o Vendedor Autorizado del Fabricante deberá presentar la autorización del mismo.

La documentación precedentemente mencionada, que no fuere original deberá presentarse con fotocopia certificada y legalizada por Escribano Público nacional; de corresponder, deberá contener su consularizado y/o apostillado. Deberá cubrir adecuadamente los plazos del contrato y estar redactada o traducida al castellano por Traductor Público nacional.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario es responsable del otorgamiento y cumplimiento de la garantía emitida por el Fabricante por los defectos o vicios de cualquier índole, cuando éstos afecten la identidad entre lo ofrecido y lo entregado (y su correcto funcionamiento).

7.- FORMA DE ENTREGA

El adjudicatario entregará los productos nuevos, sin uso y original de fábrica. Además, deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación con los sellos y/o logos correspondientes al fabricante original. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivara el rechazo del producto.

Esta institución se reserva el derecho de analizar el bien antes de su aceptación, siendo causa de rechazo el incumplimiento de los requisitos enunciados precedentemente.

8.- FLETE, DESCARGA Y ESTIBA

Los mismos correrán por cuenta del adjudicatario.

9.- FORMA DE ENTREGA.

Se realizará una entrega única por la totalidad de los elementos.

10.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

10.1.- El plazo de entrega será de SESENTA (60) días hábiles administrativos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra.

10.2.- El lugar de entrega, será la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, oficina 204, piso 1, Edificio de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, ubicado en el predio de la Escuela de Suboficiales de la FUERZA AEREA ARGENTINA (ex IFE), sito en Autopista Ricchieri Km. 25,5 (frente al predio A.F.A.), Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.



Pliego 053-2024

10.3.- Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la citada dependencia al Teléfono N° 5193-0200 Int. 99724 o por correo electrónico a: preventiva@psa.gov.ar, área que oficiara de nexo entre el adjudicatario y la institución.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 053/2024**

Rubro o actividad comercial: **EQUIPO/ EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE PALETAS DETECTORAS DE METALES.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **25/06/2024 – 16:00hrs**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **25/06/2024 – 15:30hrs**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**.

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).



Pliego 053-2024

ARTÍCULO 2° - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.**

ARTÍCULO 4° - COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar por todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

Los oferentes podrán presentar ofertas parciales para cada renglón estipulándose como módulo mínimo un CUARENTA POR CIENTO (40%) de cada renglón.

ARTÍCULO 5° - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en DOLARES ESTADOUNIDENSES.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 6° - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales



Pliego 053-2024

constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

ARTÍCULO 9°. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10°. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará bajo el criterio POR TODOS RENGLONES.

ARTÍCULO 11°. - ENTREGA.

Plazo: El plazo de entrega será de SESENTA (60) días, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra.

Lugar: El lugar de entrega, será la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, oficina 204, piso 1, Edificio de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, ubicado en el predio de la Escuela de Suboficiales de la FUERZA AEREA ARGENTINA (ex IFE), sito en Autopista Ricchieri Km. 25,5 (frente al predio A.F.A.), Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Otros: Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la citada dependencia al Teléfono N° 5193-0200 Int. 99724 o por correo electrónico a: preventiva@psa.gov.ar, área que oficiara de nexo entre el adjudicatario y la institución.



Pliego 053-2024

Admite entregas parciales: No.

ARTÍCULO 12° - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINO.

Cotización en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.

ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

Con consentimiento con el contratante se podrá aumentar o disminuir el monto total del contrato, hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).

ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.

EL/la adjudicatario/a podrá solicitar un pago anticipado de hasta un CUARENTA POR CIENTO (40%) del total adjudicado, al momento de la notificación de la Orden de Compra, para la cual deberá constituir una garantía por pago anticipado, por la suma igual a la recibida y en la misma moneda de la oferta.

ARTICULO 17° - MUESTRAS

Obligatorio.

Fecha y hora de la visita: Hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha de apertura de ofertas, de lunes a viernes en horario de 10:00 hs a 16:00 hs.

Lugar de presentación: El lugar de entrega de la muestra, será la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, oficina 204, piso 1, Edificio de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, ubicado en el predio de la Escuela de Suboficiales de la FUERZA AEREA ARGENTINA (ex IFE), sito en Autopista Ricchieri Km. 25,5 (frente al predio A.F.A.), Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Medio de comunicación para coordinar la visita: Las entregas de las muestras deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la citada dependencia al Teléfono N° 5193-0200 Int. 99724 o por correo electrónico a: preventiva@psa.gov.ar, área que oficiara de nexo entre el



Pliego 053-2024

adjudicatario y la institución.

Persona/s autorizada/s a suscribir constancia de visita: Sr. Victor Goncalvez o Sra. Adriana Carrillo, personal de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva - Unidad de Coordinación Logística.

ARTÍCULO 18°. – VISITA A LAS INSTALACIONES

NO APLICA.

ARTÍCULO 19°. OPCIÓN DE PRÓRROGA

NO APLICA.

ARTÍCULO 20°. - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:



Pliego 053-2024

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 19°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutiérrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Suplentes:

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:30 hs. del día **25 de Junio de 2024.**

Muy importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 053-2024

bancaria; “El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p. se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio.”; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas.”

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINO de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.